



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

****FAC-S-2022-014611-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2022-014611-CE del 31 de mayo de 2022 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH-JERLA-DINOP-SUNOM.

Señor

RADICACIÓN USUARIO ANÓNIMO

Administrador ePx



Contraseña:mC8EITVTmW

Asunto: Respuesta a Radicado #FAC-E-2022-000063-WA

En referencia al Oficio No. FAC-E-2022-000063-WA, me permito informar al señor peticionario que el descuento de tres (3) días que se realiza por concepto de Fondo Vacacional, está reglamentado en Decreto 1211 del fecha 08-06-1990, así:

ARTÍCULO 102.- Prima de vacaciones. Los oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares en servicio activo, con la excepción consagrada en el artículo 8º del Decreto 183 de 1975, tendrán derecho al pago de una prima vacacional equivalente al cincuenta por ciento (50%) de los haberes mensuales por cada año de servicio, la cual se reconocerá para las vacaciones causadas a partir del 1º. De febrero de 1975 y solamente por un periodo dentro de cada año fiscal.

PARAGRAFO 2º. - De la prima de vacaciones se descontará el valor correspondiente a tres (3) días de sueldo básico, que ingresará al fondo de bienestar y recreación del Ministerio de Defensa, el cual será utilizado de acuerdo con la reglamentación que expida el mismo ministerio.

CyAm.

Coronel CARLOS ANDRES ANGEL MEDINA
Director Nomina Y Prestaciones Sociales

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá,, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

Elaboró: AS14. HERRERA / SUNOM Revisó: MY. LOZANO / SUNOM Aprobó: CR. ANGEL / DINOP



“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá,, Colombia.

anticorruccion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co